



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

---

## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

### **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017**

#### **Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2017.

2º.- Dar cuenta del informe relativo a la corrección del error existente en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de septiembre de 2017, aprobada en la sesión de fecha 15 de septiembre de 2017.

3º.- Dar cuenta del decreto número 7366-2017, dictado por la Alcaldesa, que dispone su sustitución temporal para el día 13 de octubre, ejerciendo las funciones que le corresponden la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación de Diseñadores y Creativos de Castellón, La Exprimidora, para la financiación del proyecto "Besingfest".

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Cultural Musi-Cas, para la financiación del proyecto "Fecstival".

6º.- Otorgar una licencia ambiental para la instalación de la actividad de taller de reparación de vehículos, especialidad mecánica, electricidad carrocería y pintura, en la calle Coll del Mancebo número 4, nave 39, Polígono Industrial Pí Gros.

7º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar, en la Avenida de Valencia número 55, bajo 1.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de garaje-aparcamiento privado, con capacidad para cinco coches, en la calle Albocácer número 19, bajo, promovida por “Extintores Jomasan, SL”.

9º.- Otorgar a “On Tower Telecom Infraestructuras, SA” licencia urbanística para la instalación de una estación base de telefonía móvil sobre el terreno (compartida), en la calle Rambla de la Viuda sin número.

10º.- Otorgar a “Quantum Sociedad Patrimonial, SL” licencia urbanística para la construcción de un conjunto de tres viviendas unifamiliares, una aislada y dos pareadas, y de dos piscinas, en la calle Doctor Vicente Altava número 40.

11º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Demmero Group 21, SL” para la construcción de un edificio para complejo deportivo, con ejecución de línea de media tensión y nueva conexión al alcantarillado, en la calle Villavieja número 2, esquina calle Rafalafena número 37 (48786/2015).

12º.- Estimar parcialmente el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de junio de 2017, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición), por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la parcela situada en el Camino Fileta, entrador de la Sènia FI-149-C, Suelo Urbano 23-AU-PEM.

13º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9 de septiembre de 2016, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro acuerdo, de 23 de marzo de 2016, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras en la finca 11B de la Urbanización La Choquera, polígono 101, parcela 33 (Partida Benadresa), Suelo No Urbanizable.

14º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble en la calle Maestro Guerrero número 26.

15º.- Devolver a “Gobasa, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio en el Camino del Serradal sin número.

16º.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de abril de 2017, que desestimó el recurso de reposición

interpuesto contra otro acuerdo de 23 de diciembre de 2016 que aprobó el Documento de Ajuste de la reparcelación del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36-UE-R.

17º.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de marzo de 2017, de ejecución de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa recaída en el expediente de expropiación de una parcela en la calle Hermanos Pinzón del Grao de Castellón, respecto de la liquidación de intereses de dicho expediente.

18º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración empresarial, a suscribir con “BP Oil España, SAU”, para el patrocinio de la acción “Recuperación del sotobosque del Pinar del Grao de Castellón de la Plana”, de acuerdo con la memoria redactada por Técnico Municipal.

19º.- Declarar a una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, auxiliar administrativa, en situación de excedencia voluntaria automática, por prestar servicios en el sector público.

20º.- Resolver la convocatoria realizada para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos a realizar por entidades juveniles, periodo del 1 de octubre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

21º.- Rectificar el error material producido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de octubre de 2017, y en el texto del proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I, y demás documentos concordantes del expediente, para la creación de la Cátedra “Ciutat de Castelló” de aquella universidad.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Consulado de Rumanía en Castellón de la Plana, para la realización del “Curso de lengua, cultura y civilización rumana”, durante el curso 2017-2018”, en centros educativos del municipio.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Cooperativa de Trabajo Asociado “Hort del Manyano”, para el desarrollo del proyecto “Som custodia: trenzando redes para el fomento y el impulso de la custodia del territorio en Castelló”, durante el año 2017.

3º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión, por este Ayuntamiento, de ayudas a proyectos de innovación social en la ciudad de Castellón, año 2017.

4º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión por este Ayuntamiento, de subvenciones para la elaboración y ejecución de proyectos de empleo en la ciudad de Castellón, año 2017.

5º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Servicios de Levante, SA”, para la prestación del servicio de limpieza de edificios y dependencias de este Ayuntamiento y, en consecuencia, de los precios unitarios resultantes, y de la modificación del referido contrato.

6º.- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, suscrito con “Proconsi, SL”, para la prestación del servicio de desarrollo y puesta en marcha de una aplicación móvil municipal, hasta el 28 de noviembre próximo.

7º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2017.2.0001668R, correspondiente a los recibos derivados de compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en concepto de arrendamientos de inmuebles, mes de agosto de 2017 y anteriores.

8º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1701R-O/2017.

9º.- Adjudicar, a la Fundación AMIGÓ, la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de prevención, acompañamiento y refuerzo del alumnado absentista.

10º.- Dejar sin efecto el decreto, de fecha 21 de mayo de 2015, que resolvió aprobar las bases específicas rectoras y la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por turno de promoción interna de una plaza de Director/a de la Banda de Música.

11º.- Aprobar las bases específicas rectoras para la provisión, en propiedad, por turno libre, mediante concurso-oposición, de una plaza de Director/a de la Banda de Música, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento.

12º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de señalización horizontal de la vía pública en el término municipal.